

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira- Valle del Cauca, 15 de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que vencido el término de notificación la parte demandada guardó silencio, advirtiendo la necesidad de continuar con el trámite respectivo.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1368

Palmira-Valle del Cauca, quince (15) de agosto de 2023

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: MÓNICA LORENA OROZCO MALAGÓN
DEMANDADO: LIBARDO ANDRÉS MURCIA LONDOÑO
RADICADO: 765203184001-2023-00138-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y siendo una realidad lo allí expuesto, se continuará con el trámite del proceso, establecido en los artículos 372 y 373 del C.G.P. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la diligencia de Audiencia Inicial y la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P la cual se hará de manera virtual, se fija el día **04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 PM**. Previamente, por parte del despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene el LINK PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA.

SEGUNDO: Es deber de las partes y sus apoderados aportar al Despacho, con suficiente antelación, sus CORREOS ELECTRÓNICOS, así como de los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia

TERCERO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

CUARTO: LIBRENSE las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 067 de hoy 16 de agosto de 2023 notifico a las partes
la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19b74de1040f573a5fc5ec677f97e1074854add669575bffd436cf831f63c9e**
Documento generado en 15/08/2023 04:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>